

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110014003053202100042 00

Visto informe secretarial y revisado expediente la Juez Resuelve:

1. Poner en conocimiento respuesta de la DIAN.
2. Requerir a secretaria para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha de 16 de abril de 2021, en que se decretó la apertura del proceso de sucesión.
3. Requerir a la parte peticionaria de la apertura de la sucesión, efectuó la citación ordenada en el numeral 6 del auto de fecha 16 de abril de 2021.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 047 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 29 – marzo - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria